

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR; Agosto Dieciocho (18) del Año Dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2017-0676

PROCESO: PERTENENCIA.

DEMANDANTE: JOSE BALDIRIS NAVARRO

DEMANDADO: FUNDACION EL NIÑO Y SU FUTURO E INDETERMINADOS.

En la fecha doy cuenta a la señora Juez del presente proceso informando que se encuentra para dar traslado del dictamen pericial acompañado con la demanda y rendido por el perito CASTULO MANJARREZ SEÑA. Sírvasse Proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR; Agosto Dieciocho (18) del Año Dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede; y resisada la foliatura se observa que a folios 20 al 40, reposa experticio técnico acompañado con la demanda y realizado por el perito ingeniero CASTULO MANJAREZ SEÑA; se procederá a correr traslado a las partes para que soliciten aclaraciones o complementación o lo objeten si lo tienen a bien.

Por lo anterior; El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco-Bolívar;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Córrase traslado a las partes del dictamen pericial rendido por el ingeniero CASTULO MANJAREZ SEÑA, por el término de tres (3) días de conformidad con lo expuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

El presente auto es notificado en estado electrónico No. 26 de fecha 19 de agosto de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA